



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO (SEGOVIA)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2015.

Hora de celebración: 08:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Navas de Oro

Tipo de Sesión: ORDINARIA

Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcaldesa – Presidenta:

- D^a MARÍA CARMEN PINELA LÓPEZ

Concejales Asistentes:

- D. LUIS GARCIA RODRIGUEZ
- D. JAVIER ARRANZ HERAS
- D. ALFONSO GONZALEZ RUBIO
- D. LADISLAO GONZÁLEZ GARCÍA
- D^a ANA MARÍA PALOMO GÓMEZ
- D. ANTONIO MINGUELA AREVALO

Concejales Ausentes:

- D. LUIS GIL DE LA CALLE
- D^a ISABEL CENTENO ESCOLAR

Secretaria:

- D^a. M^a Purificación Hernando Moreno.

En Navas de Oro, siendo las ocho horas y trece minutos, del día de la fecha del encabezamiento, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, para la que han sido convocados, los miembros de la Corporación. No asisten Dña. Isabel Centeno Escolar, D. Luis Gil de la Calle, sin que justifiquen previamente su ausencia.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, y asisten los Señores Concejales arriba expresados, actuando como Secretaria, la de la Corporación.

Abierto el acto público, por parte de la Alcaldía, Sesión Ordinaria de 31 de Marzo de 2015, se procede a la discusión de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: Sesión Extraordinaria de fecha 03-02-2015.

SEGUNDO.- Aprobación provisional de la modificación puntual Número 3, de las Normas Urbanísticas Municipales, promovidas por Melquiades Santos Garcia e Hijos S. L.

TERCERO.- Aprobación del Inventario de Bienes, realizado por la empresa COTESA GRUPO TECOPI S. A. domiciliada en Valladolid, P. Tecnológico Boecillo P. 207.

CUARTO.- Aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

QUINTO.- Dar cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014.

**Decretos y Resoluciones.
Ruegos y Preguntas.**

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 de Febrero de 2015.

Por la Alcaldía se pregunta a los Señores Concejales, la habéis leído? tenéis algo que decir?, contestan a la última pregunta, no.

Alcaldesa, pues vamos a proceder a la votación, votos a favor: siete.

Por tanto queda aprobada el acta de la sesión de fecha 3 de Febrero de 2015, por siete votos a favor.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚMERO 3, DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES, PROMOVIDAS POR MELQUIADES SANTOS GARCIA E HIJOS S. L.

La Alcaldesa da, la palabra al portavoz del PSOE, tienes algo que decir?

Sí bueno, yo en este punto, estuve ayer viéndolo, y eso, pero hay algo, que creo que no se ha hecho, si me equivoco me corriges, yo creo, que no se ha informado, además de Melquiades, que es el que plantea la reforma, las demás personas que tienen intereses, es decir entre Melquiades y la carretera y en consecuencia de eso, yo me voy a abstener en este punto.

Portavoz de Izquierda Unida. Si, nosotros vemos coherente la modificación que se quiere plantear, porque entendemos, que ese suelo, es industrial, pero a la vez, nos surgen muchas dudas, y por un lado no podemos votar en contra, pero por otro lado no podemos votar a favor, con lo cual, lo dejamos en sus manos y nos vamos a abstener.

Alcaldesa, bien, poco hay que decir, no ha querido votar, vale, pues procedemos a la votación: votos a favor cuatro, votos en contra cero, abstenciones tres.

Pues, no se queda aprobado.

Se da lectura a la propuesta de resolución de la Alcaldía, por no haberla leído anteriormente.

“Finalizado el plazo de información pública y, en virtud del artículo 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; artículo 159 del Decreto

22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LA ALCALDIA REALIZA LA SIGUIENTE PROPOSICION:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº. 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Navas de Oro (Segovia), en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Remitir el expediente de la modificación nº. 3 al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma, la Comisión Territorial de Urbanismo, para la aprobación definitiva.

TERCERO. La documentación que se remita para aprobación definitiva debe incluir el expediente administrativo original tramitado por el Ayuntamiento copia compulsada del mismo, junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático.

CUARTO. En toda la documentación impresa que se remita para aprobación definitiva debe constar la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada provisionalmente”.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES, REALIZADO POR LA EMPRESA COTESA GRUPO TECOPI S. A. DOMICILIADA EN VALLADOLID, P. TECNOLÓGICO BOECILLO P. 207.

Se procede a leer la propuesta de Resolución de Alcaldía:

“Con fecha 20 de Junio de 2014, se adjudicó a la empresa COTESA GRUPO TECOPI S.A., la elaboración del Inventario Municipal de los bienes y derechos que componen el patrimonio de esta Entidad Local.

Con fecha 21 de Julio de 2014, se firmó el correspondiente contrato con D. Juan José Aparicio García, NIF 09333677-R, representante de la empresa “COTESA-GRUPO TECOPY S.A., ubicada en PARQUE TECNOLOGICO DE BOECILLO, PARCELA NUMERO 277 Y EDIFICIO SOLAR 47151, BOECILLO, VALLADOLID, CIP A47461066.

Presentada por la citada empresa, en Octubre de 2014, la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando su valoración.

Presentados un plano general de inmuebles urbanos, un plano general de inmuebles rústicos y un plano general de las vías públicas urbanas.

Presentados documentos gráficos fotografías de los bienes y de valor económico.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad formado en Octubre de 2014, y cuyo resumen por inscripciones es el siguiente:

CATEGORÍA	VALOR ACTUAL €UROS
1.- INMUEBLES:	
1.1 Inmuebles Urbanos.- 42	4.726.783,65
1.2 Inmuebles Rústicos.- 38	2.909.374,54
1.3 Vías Públicas Urbanas.- 108	4.823.136,00
1.4 Vías Públicas Rústicas.- 117	1.624.275,62
	Total.- 14.083.569,81 €uros.
2.- DERECHOS REALES.- 0	0,00
3.- HISTÓRICO-ARTÍSTICO.- 0	0,00
4.- VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS.- 0	0,00
5.- VEHÍCULOS.- 6º	32.106,00 €uros.
6.- SEMOVIENTES.- 0	0,00
7.- Otros Muebles.- 4	46.244,71 €uros.
NUMERO TOTAL DE BIENES EN EL INVENTARIO 315.- VALOR 14.161.920,52 €UROS.	

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma».

La Alcaldesa, da la palabra al portavoz del PSOE, tienes algo que decir? Yo, hay algo que me chocó ayer, cuando vi esto, y es que ahí no figura, los servicios y el parque que está construido en el sumidero, ni los juegos que están allí, y si bien, puede ser que el terreno sea de la Comunidad, lo que hay construido, es del Ayuntamiento de Navas de Oro, los juegos que allí se instalaron también son del Ayuntamiento de Navas de Oro y debería figurar como patrimonio del Ayuntamiento de Navas de Oro, me extrañó que no estuvieran ahí.

Portavoz de Izquierda Unida, sí totalmente de acuerdo con lo que dice el portavoz del PSOE, además también echamos en falta mucha, mucha herramienta de la Escuela Taller, y por eso vamos a votar en contra del inventario, no obstante esa herramienta y otras muchas, cosas más, como pueden ser, también bienes muebles del Centro de Día o demás, pues eso, tarde o temprano aunque esté cambiado de sitio, pues revertirá y se colocará otra vez en su sitio, y aunque no esté inventariado ahí, por distintas facturas o por lo que sea, está inventariado de alguna forma en el Ayuntamiento, averiguaremos donde están todo eso que falta, y posiblemente se pondrá en su sitio

Alcaldesa eso, lo tendrá que saber... o preguntar a los que estaban, cuando estaba usted de Alcalde.

Vamos a proceder a la votación: Votos a favor: cuatro, votos en contra: tres, por tanto queda aprobado por cuatro votos a favor.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2015.

Propuesta de alcaldía sobre la aprobación del presupuesto general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015.

“Dada cuenta de las Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal de fecha 24 de Marzo de 2015, visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria obrante en expediente de fecha 19 de Marzo de 2015.

Por parte de la Alcaldía se realiza la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Navas de Oro, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.-	333.534,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	504.720,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.460,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	23.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	125.100,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	160.000,00
TOTAL:	1.148.814,00 €EUROS.

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	319.298,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	45.200,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	263.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	366.783,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	98.424,88
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	60.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 1.148.814,00 EUROS.

- 4.391,88

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma”.

La Alcaldesa da, la palabra al portavoz del PSOE, si, bueno, yo voy a votar en contra, porque en este tipo de cosas, yo creo, que debería haber más consenso, al decir que estas cosas, se presentan en el Pleno, se pide el voto, pero desde el principio yo se lo dije a la Sra. Alcaldesa, yo creo, que la oposición debería haber sido invitada a veces, participar y debatir en la elaboración de los presupuestos, para dar pues la opinión o posibles modificaciones que se..., por lo menos, participar, como no es, así, yo votaré en contra.

Alcaldesa, vale, portavoz de Izquierda Unida, si, vamos a votar en contra, por muchas razones pero sobre todo y en especial, porque se sigue reflejando el sueldo de la Alcaldesa que nos cuesta más de 36.000,00 Euros al año, por esos vamos a votar en contra y por más cosas.

La Alcaldesa, bien vamos a proceder a la votación, votos a favor: cuatro, votos en contra: tres, por tanto queda aprobado el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2014.

DECRETO DE LA SRA. ALCALDESA

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2.014, debidamente informado por la Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del art. 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado art. 191, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2.014:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	876.056,05	807.011,27		
b. Otras operaciones financieras	34.046,60	68.135,98		
1. Total operaciones financieras (a+b)	910.102,65	875.147,25		
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros	- 4.391,88	10.659,76		
RESULTADO PRESUPUESTARIO	905.710,77	885.807,01		19.903,76
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				19.903,76

B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2014:

COMPONENTES	IMPORTES 2014	EJERCICIO
1 (+) Fondos líquidos		187.183,93
2 (+) Derechos pendientes de cobro		102.657,66
(+) a) de Presupuesto corriente	265.742,39	
(+) b) de Presupuestos cerrados	104.219,02	
(+) c) de Operaciones no presupuestarias	12.682,98	
(-) d) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	279.986,73	
3 (+) Obligaciones pendientes de pago		138.544,29
(+) e) de Presupuesto corriente	30.162,87	
(+) f) de Presupuestos cerrados	38.934,88	
(+) g) de Operaciones no presupuestarias	75.072,15	
(-) h) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	5.625,61	
I Remanente de Tesorería total (1+2-3)		151.297,30
II Saldos de dudoso cobro		51.937,89
III Exceso de financiación afectada		
IV Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		99.359,41

SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2.014 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- De la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Junta de Castilla y León, antes de finalizar el mes de Marzo de 2015.

Decretos y Resoluciones: Desde el Decreto N°. 257 de 2014 hasta el Decreto N°. 44 de 2015

La Alcaldesa, Habéis visto los Decretos?
Alcaldesa, pregunta, alguna moción.

Ruegos y Preguntas. Pregunta la Alcaldesa. Nada.

La Alcaldesa, hay que contestar por escrito a la pregunta, a la del Pleno anterior. Interviene el portavoz de Izquierda Unida, será leída, me imagino!

Alcaldesa, traemos la contestación, ya se leyó en su día.

Portavoz de Izquierda Unida, y cuando se leyó?

Alcaldesa, la contestación, sí la voy a leer.

Portavoz de Izquierda Unida, y la pregunta?

Alcaldesa, la pregunta no la hemos traído, ya se formuló en el Pleno anterior.

Portavoz de Izquierda Unida, ah!

Alcaldesa, a la pregunta formulada por el portavoz de Izquierda Unida en la sesión ordinaria, la contestación es la siguiente: que le pregunte a ella, y que no me parece bien, que por parte usted, haga esta pregunta sobre una concejala que no ha asistido al Pleno, cuando lleva el concejal de Izquierda Unida, casi tres años sin venir a los Plenos.

Portavoz de Izquierda Unida, por alusiones voy a contestar, es muy diferente, que un concejal esté de baja, y me consta que esa concejala no está de baja, porque entre otras cosas no tiene trabajo, esta contestación viene dada, porque parece mentira el bloqueo brutal, que está sufriendo este Ayuntamiento, que no sale ni una cosa bien hecha, ni bien, ni mal.

Alcaldesa, bien, se acabó, aquí no se va a entrar al debate.

Portavoz de Izquierda Unida, que falta una teniente de Alcalde, no viene a hacer sus funciones y queríamos saber por qué?

Alcaldesa, bien, se levanta la sesión, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos de la fecha arriba expresada, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Fdo: M^a. Carmen Pinela López.



Fdo: M^a. Purificación Hernando Moreno.